



Toluca de Lerdo, México,
a 14 de marzo de 2016.
Solicitud de Información No:
00039/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 24 de febrero de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“¿Qué Instrumentos o tratados internacionales aplican el Estado de México en materia de Seguridad Pública? En caso de no tener información informarme que dependencia puede brindarme dicha información.” (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información, fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, mismos que mediante oficios números 202K00000/SESESP/SPHS/008/2016 y

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



202L60000/UIPPE/456/2016 de fechas 9 y 11 de marzo del año en curso, respectivamente, remiten la respuesta a su inquietud, los cuales se anexan al presente escrito.

Finalmente, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

10 MAR 2016

Hora: 11:57

Recibido por: [Firma]



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México a 09 de marzo de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/ 008 /2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con el gusto de saludarle, por instrucciones del **Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado**, y en respuesta al requerimiento de información número 00039/SEGEOB/IP/2016 de fecha 24 de febrero del año en curso, mismo que se recibió y registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Módulo de Acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información:

"¿Qué Instrumentos o tratados internacionales aplican el Estado de México en materia de Seguridad Pública? En caso de no tener información informarme que dependencia puede brindarme dicha información." (sic)

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa y de acuerdo a lo que disponen los artículos 3, 11, 40 fracciones I, II, III, 41 y 46 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de Abril de 2004, esta Unidad Administrativa en atención a sus atribuciones no es la encargada de generar la información solicitada por el ciudadano; sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad se sugiere consulte los siguientes links: Secretaría de Relaciones Exteriores http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/cd_tratados.php; Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/9_spublica.htm, para estar en posibilidad de dirigir su solicitud a la Dependencia que en el marco de su actuación es la encargada de aplicar el Instrumento Jurídico ó Tratado Internacional conforme al rubro que sea del interés del particular.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C. c. p. Lic. Martín Vázquez Pérez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público
Habilitado. Presente.
Archivo/minutario
KEZA/SMR/gam/rdb



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

15 MAR 2016

Hora: 10:28

Recibido por: ARAGÓN, Año de Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/ 456 /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/029/2016

Toluca de Lerdo, México; Marzo 11 de 2016

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio citado al rubro, de fecha 24 de febrero del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00039/SEGEGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“¿Qué instrumentos o tratados internacionales aplican en el Estado de México en materia de Seguridad pública? En caso de no tener información informarme que dependencia puede brindarme dicha información” (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México se informa lo siguiente:

En el ámbito competencial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, se consideran los instrumentos internacionales que a continuación se señalan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos *Pacto de San José de Costa Rica*;
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de su Libertad;
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia *Reglas de Beijing*;
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos;
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia *Directrices de Riad*;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía;
- Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Seguridad Pública entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa;
- Decreto Promulgatorio del Estatuto de Roma, que da origen a la Corte Penal Internacional;
- Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *Convención de Belém do Pará*;
- Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente;

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 2



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *Protocolo de San Salvador*;
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados;
- Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos;
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Cabe señalar que este Sujeto Obligado aplica paralelamente todos los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano forma parte, es decir, aquellos que hayan sido suscritos por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y aprobados por el Senado de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



Vdjs / Vch
 C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
 M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.
 Archivo.